



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. Lina Patricia Lozada Lozada
Demandados. Herederos Indeterminados del causante Jhon William Diaz Silva
Radicación. 2021-00108-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 279.

Puerto Rico Caquetá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el emplazamiento de Herederos indeterminados del causante JHON WILLIAM DIAZ SILVA, se dispone continuar con el trámite procesal.

En consecuencia, a las luces del artículo 48 numeral 7º del C. G. P, se designa como Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados del extinto JHON WILLIAM DIAZ SILVA, a la Dra. SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO, a quien se notificará el contenido del auto admisorio calendado 30 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ad79248c5eafa886cb40f69b0b57f2b8a56998aff6f2848a16efe737611eb0c

Documento generado en 14/09/2021 02:09:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**